

DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

EDICTO

DIPUTACIÓN DE VALENCIA SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

CALENDARIO FISCAL DEL EJERCICIO 2012

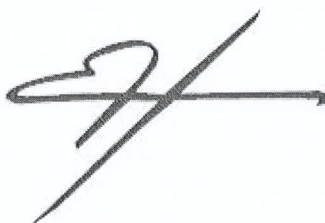
Los periodos de pago en voluntaria de los impuestos y tasas municipales de carácter periódico, que los Ayuntamientos delegan en esta Diputación, durante el año 2012 serán:

- ✓ 1º semestre: del 1 de marzo al 30 de abril, ambos inclusive.
- ✓ 2º semestre: del 15 de julio al 1 de octubre, ambos inclusive.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la “Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derecho público de la Diputación de Valencia” (BOP nº 149 de 25-06-1999) y el decreto nº 09729 de 30 de noviembre de 2011 del Diputado delegado de Gestión Tributaria, Informática y Modernización.

Valencia, 1 de diciembre de 2011

EL DIPUTADO



José Manuel Haro Gil

Gestió Tributària
www.dival.es/gestiontributaria

Modernització